



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN ECONÓMICA Y  
PATRIMONIAL

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CONVOCADA ELECTRONICAMENTE PARA EXAMINAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGÚN ART. 159 LCSP, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PLANTA SÓTANO DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE NAVARRA**

**EXPEDIENTE N°: 00000020M050**

A las 10:10 del día 17 de septiembre de 2020, se constituye electrónicamente la Mesa de Contratación, están presentes los miembros que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTE:** SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.  
D. José Manuel Fraile Azpeitia

**VOCALES:** REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD  
D. Juan Luis Osuna García

REPRESENTANTE DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO.  
D<sup>a</sup> María Teresa García García

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA.  
D<sup>a</sup> Sonia Celada Sendino

**SECRETARIA:** JEFA DE SERVICIO DE APOYO A JUNTA DE CONTRATACIÓN Y MESAS.  
D.<sup>a</sup> María del Mar Vicente Martín

La sesión ha sido convocada para examinar documentación requerida, según los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del expediente relativo a las *obras de reforma en la planta sótano de la Jefatura Superior de Policía de Navarra*, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado por un importe de **247.691,16,-€ (Impuestos excluidos)**

El pasado 3 de septiembre, se reunió la Mesa de contratación para una vez evaluadas y clasificadas las ofertas, proponer la adjudicación a favor de **ELECNOR, S.A.**, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que regulan esta licitación y en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se requirió la presentación de la documentación establecida en los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.4.f) de la LCSP se requirió a la empresa la garantía definitiva y se comprobó los datos de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), y según lo previsto por el art. 140 LCSP la Mesa de contratación acordó de conformidad el Anexo I del PCAP y el apartado 7 del Cuadro de características, solicitar poder de representación del firmante de los documentos presentados por el licitador y declaración responsable de ausencia de prohibiciones de contratar.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN ECONÓMICA Y  
PATRIMONIAL

La Mesa de contratación procede a revisar la documentación presentada acordando que es correcta en su totalidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL PRESIDENTE